

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 28 ENE 2013

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*



SALTA, 28 ENE 2013

DECRETO N° 288

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120046-26634-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación parcial de un curso en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación parcial del 1er. año, 5ta. división, turno noche, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Salta



ES COPIA

-2-

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

...III

DECRETO N°

288

Cpde. al Expte. N° 0120046-26634-2012-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

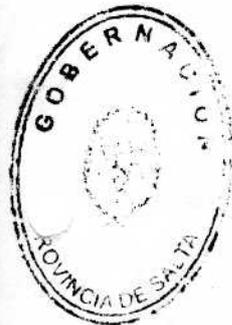
ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación parcial del 1er. año, 5ta. división del Profesorado de Educación Primaria, que seguidamente se detalla, en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior:

ASIGNATURA	TURNO	HS. CAT.	RÉGIMEN	PLAN DE ESTUDIOS	DESDE	HASTA
CIENCIAS NATURALES	NOCHE	4	ANUAL	RESOLUCIÓN N° 538/09	13/08/12	09/03/13
MATEMÁTICA	NOCHE	4	ANUAL	RESOLUCIÓN N° 538/09	13/08/12	09/03/13
LENGUA Y LITERATURA	NOCHE	4	ANUAL	RESOLUCIÓN N° 538/09	13/08/12	09/03/13
LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA	NOCHE	3	ANUAL	RESOLUCIÓN N° 538/09	13/08/12	09/03/13

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR